



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD
DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO
EJERCICIO 2022.**

ÍNDICE DE CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN.....	3
II. FUNDAMENTO LEGAL.....	4
III. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN.....	8
IV. OBJETIVO.....	8
V. CALENDARIO DE SESIONES.....	12



I. PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 16, fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se presenta el Programa Anual de Trabajo 2022 de la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación, con la finalidad de contar con un documento planificador que oriente de manera eficaz y eficiente el desarrollo de actividades proyectadas a favor de la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, la no violencia política contra las mujeres en razón de género y la no discriminación, como parte del respeto a los derechos humanos de las personas.

En estos términos, las Comisiones brindan apoyo para la toma de decisiones del Consejo General, realizando análisis y seguimiento puntual de las actividades que tienen encomendadas, emitiendo directrices y propuestas concretas para cumplir eficientemente con lo dispuesto en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2030 de este organismo electoral local.

En la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación, se tienen presentes los principios universales de igualdad y no discriminación, así como el principio constitucional de la paridad; los valores de la inclusión, la diversidad humana, y la pluralidad al aprobar las acciones que integran cada Programa Anual de Trabajo, para lograr un sentido prospectivo y estratégico, que nos permitan servir de mejor manera a la ciudadanía guerrerense en la materia político electoral que nos ocupa desde nuestro actuar como servidoras y servidores públicos.

ATENTAMENTE

**C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE
IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN.**

II. FUNDAMENTO LEGAL.

La Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, establece en su artículo 192 que, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos del Instituto Electoral, el Consejo General cuenta con el auxilio de comisiones de carácter permanente.

Por su parte el artículo 193 establece que las comisiones serán integradas con un máximo de tres consejeros electorales con voz y voto, quienes podrán participar hasta en tres de las comisiones por un periodo de 3 años, la presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes. En este mismo artículo, se señala que podrán participar en las comisiones, solo con derecho a voz, las representaciones de los partidos políticos, excepto en las de Quejas y Denuncias y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Además, establece que el Consejo General, podrá integrar las comisiones especiales de carácter temporal, que consideren necesarias para el desempeño de las atribuciones, integrándose con el número de miembros que acuerde el Consejo General, y en caso de que la comisión especial continúe en funciones, la presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes, así mismo establece que en todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar al Consejo General un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine esta Ley o los reglamentos y acuerdos del Consejo General.

Por su parte, el artículo 196 de la ley en cita, refiere que son atribuciones de las Comisiones las siguientes:

- I. *Analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como*

conocer los informes que sean presentados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia;

- II. Vigilar y dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, a las actividades de los órganos del Instituto Electoral y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño;*
- III. Formular recomendaciones y sugerir directrices a los órganos del Instituto Electoral;*
- IV. Hacer llegar a la Junta Estatal, por conducto de su presidente, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales;*
- V. Solicitar información a otras comisiones o a cualquier órgano del Instituto Electoral que pudiera considerarse necesaria para el desempeño de sus actividades;*
- VI. Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Electoral por conducto del Consejero Presidente, y a particulares por conducto del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral;*
- VII. Las demás que deriven de la Ley, reglamentos y acuerdos del Consejo General y demás disposiciones aplicables.*

Aunado a ello, el Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en su artículo 15, establece que además de las atribuciones conferidas por la ley, la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación, tiene las siguientes atribuciones:

- I. Discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo, de resolución y, en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por las Secretarías Técnicas en los asuntos de su competencia.*
- II. Solicitar información a otras Comisiones o a cualquier Órgano que pudiera considerarse necesaria. Tratándose de información en el ámbito de competencia de los Consejos Distritales, deberá requerirse por conducto de la Secretaría Técnica.*

- III. *Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Electoral, por conducto de la Consejera o Consejero Presidente, y a particulares por conducto de la Secretaria o Secretario Ejecutivo.*
- IV. *Las demás que deriven de la Ley, del Reglamento, de los acuerdos de creación de las propias Comisiones Especiales, de los acuerdos del Consejo General y de las demás disposiciones aplicables*

Cabe precisar que el artículo 23 del reglamento en cita, establece que en las Comisiones Especiales podrá designarse como Secretaria o Secretario Técnico al titular de la Dirección Ejecutiva, Dirección General, Coordinación o Titular de la Unidad Técnica que decida el Consejo General en el acuerdo de creación respectivo.

Que para atender la obligación de establecer los mecanismos que garanticen y promuevan el respeto a los derechos fundamentales de las y los servidores del Instituto que tengan como finalidad prevenir, atender y sancionar cualquier forma de violencia o discriminación, se creó la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación con el objeto de definir la estrategia de la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer administrativo del Instituto Electoral, estudiando y analizando los proyectos necesarios para dicho fin, el 31 de marzo del 2017, mediante Acuerdo 014/SE/31-03-2017, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, creó la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación, para dar seguimiento a las actividades de paridad y violencia política de las mujeres, y participación política bajo el principio de igualdad y no discriminación.

Y en términos del Acuerdo de su creación, la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación tiene las siguientes atribuciones:

- I. Informar ante el Consejo General, los proyectos encaminados a la institucionalización de la perspectiva de género.

- II. Aprobar las acciones para la promoción de la cultura de la No Discriminación en todos los niveles del Instituto Electoral.
- III. Supervisar y colaborar con la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación en la formación y sensibilización del personal del Instituto Electoral en materia de Igualdad de Género y No Discriminación.
- IV. Presentar los informes trimestrales y anuales a la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral, para que a su vez sean sometidos al Consejo General.
- V. Respalidar las relaciones interinstitucionales en materia de Igualdad Género y No Discriminación entre el Instituto Electoral y dependencias organizaciones.
- VI. Someter a consideración de la Junta y en su caso del Consejo General política institucional en materia de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Electoral, para su aprobación.
- VII. Aprobar el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento acoso sexual y laboral, el cual será propuesto por la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.
- VIII. Conocer la evaluación y dar seguimiento a las medidas afirmativas implementadas dentro del Instituto Electoral, para realizar la toma de decisiones.
- IX. Conocer y avalar los Programas Operativos Anuales de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.
- X. Las demás que le confieran el Consejo, la Comisión Especial y demás disposiciones aplicables.

En este contexto, el artículo 16 fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, señala como obligación de las Comisiones Permanentes y Especiales, presentar en el mes de enero del año correspondiente, un Programa Anual de Trabajo acorde a los programas y políticas previamente establecidos, el cual se presentará al Consejo General para su aprobación.

III. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

El 22 de octubre de 2021, se aprobó el acuerdo 002/CEIGND/22-10-2021, mediante el cual la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, designa a la Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa, como Presidenta de esta Comisión Especial, siendo ratificada el 23 de octubre de 2021, por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante acuerdo 241/SE/23-10-2021, por el que se ratifica la rotación de las Presidencias de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General, así como del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, integrándose de la forma siguiente:

Integración	Acuerdo 241/SE/23-10-2021
C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa	Preside
C. Vicenta Molina Revuelta	Integrante
C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes	Integrante
Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	Secretaria Técnica
Representaciones de Partidos Políticos	Integrantes

Fuente: Información obtenida en el acuerdo 241/SE/23-10-2021. Aprobado por el CG del IEPC Guerrero.

IV. OBJETIVO

Implementar acciones que fortalezcan los fines del IEPC Guerrero para el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y no discriminación.

Las acciones que se plantean tendrán alcances internos y externos que sumen al respeto de los derechos humanos en el estado de Guerrero, considerando lo establecido en la Constitución General de la República, los diferentes instrumentos legales y convencionales aplicables en la materia, así como la Política de Igualdad y No Discriminación aprobada por

Consejo General del IEPC Guerrero, que permita a las personas desarrollarse con apego a los derechos humanos.

La Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación supervisa que estas acciones que forman parte de una política pública para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en materia política-electoral se apeguen a la normativa para la correcta aplicación de los valores de la inclusión y la igualdad de oportunidades.

En este sentido, la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación, en cumplimiento al artículo 16 fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, propone el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio 2022, en términos de lo siguiente:

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022																
Integrantes:		C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa (Preside), CC. Vicenta Molina Revuelta y Cinthya Citlali Díaz Fuentes (Consejeras Integrantes) Representaciones de los Partidos Políticos.														
Secretaria Técnica:		C. Alejandra Ortega Guzmán (Jefa de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación)														
Objetivo:		Maximizar la participación de los grupos vulnerados no sólo como beneficiarios sino también como agentes de cambio social.														
Descripción de Actividades					Calendarización											
N/ P	Actividades	Unidad de Medida	Meta Anual	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiemb	Octubre	Noviemb	Diciembre
1	Aprobación del Programa Anual de Trabajo 2022 de la Comisión.	Documento	1	PAT aprobado/ PAT programado *100												
2	Supervisión, análisis y aplicación de la normativa interna en materia de igualdad y no discriminación.	Documento	3*	Análisis realizado/ Análisis programado *100												
3	Seguimiento al Monitoreo y evaluación del ambiente laboral.	Evaluación	1	Evaluación realizada/ Evaluación programada *100												

4	Supervisión de la realización del Curso estrategias contra la violencia política para mujeres lideresas de Guerrero.	Curso	1	Curso realizado/ Curso programado *100															
5	Supervisión de las actividades inherentes a la realización del Taller Educando en democracia con igualdad y sin discriminación.	Taller	1	Taller realizado/ taller programado *100															
6	Seguimiento al Observatorio de Participación Político Electoral de las Mujeres Guerrerenses.	Reunión	4	Reunión realizada/ Reunión programada *100															
7	Seguimiento al Taller de comunicación política con perspectiva de género.	Taller	1	Taller realizado/ Taller programado *100															
8	Seguimiento a la conmemoración de fechas significativas en el marco de los derechos humanos de las mujeres, la igualdad sustantiva y la no discriminación.	Evento	8**	Evento realizado/ Evento programado *100															
9	Seguimiento a la realización de actividades para fortalecer las acciones afirmativas encaminadas a la participación político-electoral de la comunidad LGBTTTIQ+, personas con discapacidad y personas adultas mayores.	Foro virtual	3***	Foro virtual realizado/ Foro virtual programado *100															
10	Seguimiento a la creación y funcionamiento del	Micrositio	1	Micrositio realizado/															

	micrositio de los Derechos Político-Electorales de las Mujeres Guerrerenses			Micrositio programado *100															
11	Seguimiento a la Red de Mujeres Electas durante el proceso electoral ordinario 2020-2021 y extraordinario 2021-2022	Informe	3	Informe presentado/ Informe programado *100															
12	Supervisión al seguimiento de casos de violencia política en razón de género	Informe	3	Informe presentado/ Informe programado *100															
13	Seguimiento a la implementación de los instrumentos normativos dirigidos para Prevenir, Atender y Sancionar el Hostigamiento y Acoso Sexual y Laboral del IEPC Guerrero.	Informe	2	Informe presentado/ Informe programado *100															
14	Presentación y aprobación de los Informes de actividades de la CEIGND: -Parcial de rotación de Presidencia, -Informe Final Anual	Informe	2	Informe presentado/ Informe programado *100															

Notas:

* Protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual o laboral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el Manual para el uso correcto del buzón de quejas y/o denuncias para un ambiente laboral libre de violencia y discriminación y los Lineamientos para que los Partidos Políticos registrados o acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, Prevengan, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

** 1 evento, 8 de marzo Día Internacional de la Mujer; 1 evento, 28 de junio Día Internacional del Orgullo LGTBTTIQ+; 1 evento, 17 de octubre Derecho al voto para la mujer en México; al menos 4 eventos, 25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer; 1 evento, 10 de diciembre, Día de los Derechos Humanos.

*** 1 foro virtual dirigido a personas de la comunidad LGTBTTIQ+; 1 foro virtual dirigido a personas con discapacidad; y 1 foro dirigido a personas adultas mayores.

V. CALENDARIO DE SESIONES



CALENDARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

2022

ENERO

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

FEBRERO

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28				

MARZO

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

ABRIL

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

MAYO

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

JUNIO

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

JULIO

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

AGOSTO

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

SEPTIEMBRE

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

OCTUBRE

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

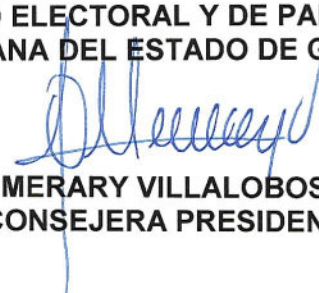
NOVIEMBRE

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

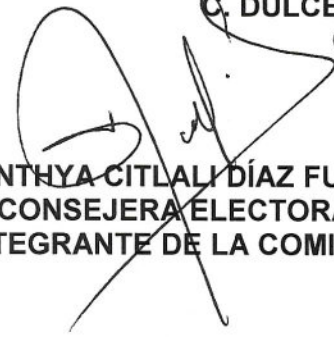
DICIEMBRE

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

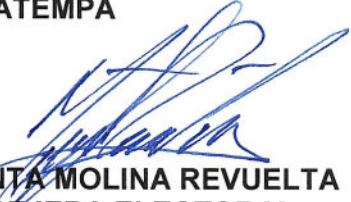
**COMISIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD
DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DEL
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**



**C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA
CONSEJERA PRESIDENTA**



**C. CINTHYA CITLALI DÍAZ FUENTES
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



**C. VICENTA MOLINA REVUELTA
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**C. SILVIO RODRÍGUEZ GARCÍA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL**



**C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHAVEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**C. DANIEL MEZA LOEZA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**C. ISAÍAS ROJAS RAMÍREZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
DEL TRABAJO**

**C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**C. MARCO ANTONIO PARRAL SOBERANIS
REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**C. GERARDO ROBLES DÁVALOS
REPRESENTANTE DE MORENA**



**C. ALEJANDRA ORTEGA GUZMÁN
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN**